



Hackear la ciencia y la democracia. Decodificación y recodificación de un mecanismo de democracia deliberativa

Gonzalo Correa

Programa de Doctorado de
Psicología Social de la
Universitat Autònoma de
Barcelona, Ayudante de la
Facultad de Psicología de la
Universidad de la República,
Uruguay.

gonzalo.correa@uab.cat
gcorrea@psico.edu.uy

Miquel Domènech

Departamento de Psicología
Social de la Universitat
Autònoma de Barcelona.
Director del GESCIT (Grup de
Estudis Socials de la Ciència i
la Tecnologia), España

miquel.domenech@uab.cat

Recibido: Nov. 2013.

Aprobado para publicación:
Dic. 2013.

Resumen

Las sociedades del conocimiento se caracterizan por el abordaje de temáticas de alta complejidad que involucran a expertos, representantes y ciudadanos comunes. En las últimas décadas ha surgido una preocupación cada vez mayor por el involucramiento del público en la evaluación de las tecnologías. Diversos mecanismos de participación, inspirados en los supuestos de la democracia deliberativa, se han llevado a cabo en el mundo entero, resaltando entre éstos las conferencias de consenso (CC). A partir del análisis de los componentes de este dispositivo proponemos introducir una serie de cambios con el propósito de superar el problema de la legitimación democrática y problematizar la democratización de la democracia como objetivo de la participación. El presente artículo analiza las condiciones necesarias para hacer de las CC un foro híbrido, es decir una instancia que supere la doble brecha instalada en la modernidad que separa expertos de legos y representantes de ciudadanos ordinarios.

Palabras clave

Foro híbrido, conferencia de consenso, participación ciudadana.

Hacking science and democracy. Decoding and recoding of a deliberative democratic device

Abstract

Knowledge societies are characterized by addressing highly complex issues involving experts, representatives and ordinary citizens. In recent decades, there has emerged a growing concern for public involvement in the evaluation of technologies. Various mechanisms for participation, inspired by the assumptions of deliberative democracy, have been conducted around the world, highlighting among them the consensus conferences (CC). From the analysis of the components of this device, we propose to introduce a number of changes in order to overcome the problem of democratic legitimacy and to problematize the democratization of democracy as an aim of participation. This paper examines the conditions necessary to make the CC an hybrid forum, namely, an instance that exceeds the double gap that separates lay people and citizen of experts and representatives.

Keywords

Hybrid forum, consensus conference, citizen participation.

Introducción

La participación de personas "ciudadanas no expertas" en instancias de evaluación sobre temáticas de ciencia y tecnología es un fenómeno reciente de las últimas décadas. El campo de estudios de ciencia y tecnología (STS) ha mostrado interés por estudiar los procesos de participación y movilización de ciudadanos en controversias tecnocientíficas, en un contexto de creciente preocupación por el fomento y estudio de su participación en el seno de la ciencia y la tecnología denominado "giro participativo" (Jasanoff, 2003).

Gobiernos y otras entidades como ONGs y universidades han desarrollado diversas experiencias de participación que han reunido a ciudadanos legos y expertos en instancias de evaluación basadas generalmente en los principios de la democracia deliberativa. En ese repertorio de mecanismos sobresalen las conferencias de consenso, los paneles ciudadanos, los juicios ciudadanos, los *scenario workshops*, entre otros, los cuales se presentan como alternativas a los modos tradicionales de evaluación e involucramiento ciudadano habitualmente empleados, como lo son los grupos de discusión o las encuestas de opinión.

En este artículo abordaremos uno de esos mecanismos en particular, la conferencia de consenso (de aquí en más CC), por varios motivos. En primer lugar, porque es un dispositivo de participación abocado al debate sobre asuntos tecnocientíficos diseñado para tratar temas controversiales de actualidad y de fuerte implicación social; en segundo lugar, porque es una instancia que reúne ciudadanos expertos y legos en un mismo espacio, posibilitando y promoviendo instancias de diálogo entre estos actores inicialmente separados; en tercer lugar, por el papel que se le adjudica a la opinión pública en la construcción de soluciones tecnocientíficas; en cuarto lugar, porque el dispositivo prevé un producto final, la realización de un informe por parte de los ciudadanos participantes con recomendaciones y sugerencias al sistema político, hecho que lo diferencia de otras instancias deliberativas; y en quinto lugar, por un motivo práctico, se trata de uno de los mecanismos deliberativos más estabilizados y nos interesa probar su implementación en el contexto español y su adaptación para la participación de personas concernidas.

La conferencia de consenso es un mecanismo que ha sido diseñado e institucionalizado por el *Danish Board of Technology* que, aunque no vinculante, ha formado parte del proceso de toma de decisiones sobre temas de ciencia y tecnología del Parlamento Danés. Asimismo, rápidamente se ha extendido en muchos países del mundo presentándose como un modelo capaz de ser replicado en diversas realidades. Precisamente esa cualidad de "modelo" es la que proponemos discutir. Para ello presentaremos de forma sistemática, basándonos en una revisión sobre distintas experiencias realizadas, los rasgos que contribuyen a pensarle de esa

forma, resaltando sus principales componentes y su relación directa con el paradigma de democracia deliberativa. Así como en el *hacking*, basada en una ética particular (Himanen, 2002), un código informático es modificado con el propósito de hacerlo accesible a todos, como *hackers*, nos proponemos aventurarnos al interior del modelo, identificar los códigos que le componen y recodificar algunos de éstos, introduciendo algunos cambios orientados por la premisa de hacer más democrática la ciencia y la propia democracia.

Punto de partida. La ciencia y la tecnología deliberadas: la Conferencia de Consenso como mecanismo de la democracia deliberativa

Las transformaciones producidas en la sociedad del conocimiento, caracterizadas por la proliferación masiva de nuevas tecnologías de la comunicación y la presencia cada vez más visible de la tecnología en la vida cotidiana de las personas, vienen modificando las condiciones de participación en la vida pública y política de los ciudadanos. Este fenómeno ha motivado diversas reflexiones acerca de la calidad de los dispositivos democráticos actuales (Marres, 2007; Barthe, 2006; Callon, Lascoumes & Barthe, 2009). Entre estos cambios sobresale el rol cada vez más destacado que se le asigna al conocimiento experto (científicos y técnicos) en los procesos deliberativos y de toma de decisiones políticas, detectándose un proceso creciente de expertización de estos debates que tiene como consecuencia el alejamiento de los ciudadanos de la participación en la vida pública (Aceros & Domènech, 2010; Domènech et al. 2002). No obstante este escenario negativo para el involucramiento de la ciudadanía, los últimos años vienen signados por un fuerte interés, por parte de investigadores, de incluir a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones sobre temáticas que conciernen al campo de la ciencia y la tecnología (Lengwiler, 2008; Jasanoff, 1999). En la misma dirección, comienza a aparecer como preocupación en las agendas gubernamentales el incremento del involucramiento del público y la discusión sobre cómo llevar a cabo los procedimientos de toma de decisiones políticas en los debates tecno-científicos (Brown, 2009; Callon, 2003). Lo que está en juego en estos procesos de inclusión ciudadana es la manera de conectar la producción científica con los ideales democráticos (De Vries, 2007), fomentando la participación de ciudadanos no expertos en la producción de conocimientos.

Los procesos de comunicación de la ciencia no han sido ajenos a estos cambios de perspectiva; han pasado de un estilo basado en la información unidireccional, la participación y el diálogo a la idea de un involucramiento del público cada vez más temprano y democrático

(Kurath & Gisler, 2009). En este cambio la conferencia de consenso ha jugado un papel clave o, al menos, ha sido parte de este nuevo paradigma.

El objetivo de las CC es generar un diálogo informado que permita al público en general la comprensión de temas relacionados con ciencia y tecnología (Lach & Stanford, 2010). Con este conocimiento la sociedad en general puede participar de la evaluación de los desarrollos en ciencia y tecnología, dejando atrás la idea de que sólo las élites de expertos pueden ser parte del proceso de toma de decisión (Lach & Standford 2010; Guston, 1999). Esto, a su vez, permite reducir las barreras existentes entre los ciudadanos y los temas de ciencia y tecnología y al mismo tiempo disminuir la brecha que se ha generado entre ciudadanos, expertos y políticos (Petts, 2004; Kleinman, 2000; Grundahl 1995).

La idea de conferencia de consenso surge en Estados Unidos, en el año 1977. Bajo la consigna de discutir sobre Biotecnología, emerge como una instancia necesaria para reunir a expertos con el cometido de debatir en el seno de controversias emergentes en sus disciplinas y alcanzar acuerdos generales entre los miembros de su comunidad (Kelly, 1999; Guston, 1999; Joss & Duran, 1995). El ámbito médico ha sido por excelencia el que más ha empleado este tipo de instancias para dirimir cuestiones asociadas con la precisión de los diagnósticos clínicos, de ahí que sea común encontrar con el nombre de conferencia de consenso instancias de reunión exclusivas para especialistas. La emergencia de un espacio para discutir sobre aspectos que despiertan el disenso dentro de una comunidad demuestra que la ciencia, lejos de ser exacta y objetiva como se muestra, da lugar a márgenes de incertidumbre y apertura para la discusión y el debate de opiniones. Será precisamente este carácter debatible de lo científico y lo tecnológico lo que animará al *Danish Board of Technology* a introducir, en la década de 1980, a ciudadanos legos en la evaluación tecnológica y en el debate de controversias tecnocientíficas modificando radicalmente la propuesta estadounidense (Kleinman, Delborne & Anderson, 2011).

La primera conferencia de consenso, tal como la conocemos, fue realizada en 1987 en Dinamarca invitando a participar a ciudadanos legos y no expertos para debatir sobre el tema *"Gene technology in industry and agriculture"*. El mecanismo fue pionero en tanto medio de comprensión de la perspectiva ciudadana sobre el desarrollo tecnológico y como receptor de la opinión de la ciudadanía relacionada con asuntos políticos (Sclove, 2000). A partir de entonces se presentó al mundo lo que luego se denominaría con el tiempo como el modelo danés (Grundahl, 1995). Debido a sus resultados, valorados como positivos, enseguida se replicó en distintos países (Goldberg, Pasher & Levin-Sagi, 2006; Einsiedel & Easlick, 2000).

Según Hamlett (2003) la conferencia de consenso es la técnica participativa en ciencia y tecnología más ambiciosa y compleja en la actualidad. Uno de sus objetivos es reducir las

barreras que obstaculizan el involucramiento ciudadano en las decisiones científicas y tecnológicas (Petts, 2004; Kleinman, 2000), mediante la producción y el fortalecimiento de la confianza en los ciudadanos al ser escuchados y valorizados en la toma de decisiones (Andersen & Jaeger, 1999), creando puentes para disminuir la brecha existente entre el público general, los expertos y los políticos (Grundahl, 1995). Se funda en la idea de que la evaluación científico-tecnológica necesita ser negociada socialmente entre distintos grupos en lugar de ser definida exclusivamente por grupos de expertos. En ese sentido, es un método diseñado para crear diálogo informado, procurando hacer a la ciencia y a la tecnología comprensibles para el público en general, aunque éste posea perspectivas y prioridades que puedan diferir radicalmente de las de la comunidad experta (Lach & Stanford, 2010).

Las características que distinguen al modelo danés de otras experiencias participativas son cuatro y son precisamente éstas, en parte, las que coadyuvan a sostener su estatus de modelo. Se selecciona un panel compuesto por ciudadanos (elegidos azarosamente mediante criterios de representatividad demográfica), se desarrolla un programa de entrenamiento e información sobre la temática a tratar, se promueve y alcanza la interacción con expertos y finalmente se redacta un informe final con recomendaciones (Kleinman, Delborne & Anderson, 2011; Laurent, 2009).

En 2006, un equipo de investigación del instituto LEI confeccionó un manual sobre conferencias de consenso donde reúnen y sistematizan los componentes y procedimientos imprescindibles para el montaje del mecanismo (Nielsen et al., 2006). Este manual establece pasos muy precisos para su implementación: selección del tema, financiamiento, organización y lugar, contratación de miembros –dirección, moderador e instructores–, elaboración y diseño del material introductorio, selección de miembros del panel, preparación de legos, fase pública de la conferencia, deliberación del grupo lego, difusión de los resultados del informe, rendición de cuentas y evaluación. Este tipo de sistematizaciones y criterios claros son los que permiten que el dispositivo sea fácilmente replicable. La simple existencia del manual nos habla del grado de institucionalización y modelación que ha sufrido el dispositivo.

Vale la pena subrayar que el mecanismo halla en el asunto uno de sus puntos claves. Según Grundahl (1995) existen seis criterios claros para delimitarlo: 1) actualidad, 2) temática no muy compleja, 3) controversia, 4) necesidad de experticia para aclarar puntos, 5) disponibilidad de conocimiento y experiencia y 6) necesidad de clarificar objetivos y actitudes. A partir de la identificación del asunto es que se monta el mecanismo de participación.

Una vez delimitado el asunto se reúne un panel entre 12 y 15 ciudadanos (en ocasiones más) que al cabo de tres fines de semana, deliberan sobre un asunto, siendo ellos los encargados de diseñar la agenda de discusión y la selección de expertos participantes en el

último fin de semana (Hamlett, 2003). Es así como las conferencias de consenso se componen de dos etapas, la primera de preparación y la segunda de deliberación. En la primera etapa se reúnen a los ciudadanos seleccionados previamente y se desarrolla un proceso de información y entrenamiento sobre la temática a debatir y las formas de hacerlo en la etapa ulterior. Esta etapa de entrenamiento o formación (el nombre varía a lo largo de la literatura, en nuestro caso hemos decidido llamarle "de preparación") responde a la ausencia de conocimiento e involucramiento de los ciudadanos con la temática; que los ciudadanos no tengan una influencia sobre el tema es parte de la característica de neutralidad de la conferencia de consenso, con lo cual se asegura que las conclusiones sean lo más racionales posible, sin involucrar intereses previos y personales (Chavot & Masseran, 2002). La segunda etapa es la "conferencia de consenso en sí", donde los expertos desarrollan sus ponencias y los ciudadanos tienen la posibilidad de abordarlos e interactuar con ellos; al final se desarrolla un informe por parte de los ciudadanos el cual retoma las principales conclusiones y recomendaciones que surgen durante todo el proceso.

Queremos subrayar que más allá de los aspectos formales y procedimentales, existen otros elementos que inciden en el desarrollo del proceso y que tienen que ver con el papel que juega la materialidad y el desempeño de ciertos roles durante el proceso deliberativo. Uno de esos aspectos importantes que es escasamente discutido en la literatura, pero que se ha comprobado tiene influencia en el desempeño de los participantes en los procesos participativos, son las condiciones de confort y la distribución del espacio. Un ejemplo es la existencia de incentivos (alimentos, transporte, compensaciones) que permiten a los participantes sentirse atendidos y valorados, lo cual incrementa su atención y disposición ante la participación (Kleinman et al., 2007). En cuanto a la organización del espacio existen estudios que demuestran que la ubicación de las sillas, los espacios entre paneles y la existencia de barreras centrales (mesas, adornos, proyectores) generan o eliminan sentimientos de confianza, asignan jerarquías así como acentúan la brecha experto-lego (Kelly, 1999). Del mismo modo también resulta importante la selección de aquellos actores que dinamizarán las distintas instancias. Estos son los facilitadores de la primera etapa de entrenamiento y el moderador que dirige la discusión durante la etapa de deliberación. Estos personajes al tener un contacto directo con los participantes deben cuidar de no influir en la toma de decisiones o en la construcción de argumentos para la discusión o elaboración del reporte. A su vez, deben promover la participación, la confianza y el intercambio de posturas entre los diversos participantes (Laurent, 2009; Nielsen et al., 2006).

A lo largo de este estudio hemos identificado 82 conferencias realizadas en todo el mundo. Las temáticas abordadas por las distintas conferencias de consenso en el mundo han sido muy variadas, sobresaliendo aquellas en las que se pone a consideración del público los

efectos de determinadas tramas tecnológicas en la vida cotidiana. Éstas pueden englobarse en cinco grandes conjuntos: Alimentos genéticamente modificados (en adelante OGM), Medio ambiente y agricultura, Genética y biología, Tecnología y Urbanismo. A nivel mundial, la temática que más resaltan son los OGM y Medio Ambiente y Agricultura (ver figura 1). Para el caso de Europa, el más destacado es el campo de temas relacionados a Genética y Biología con un 30% de los datos analizados.

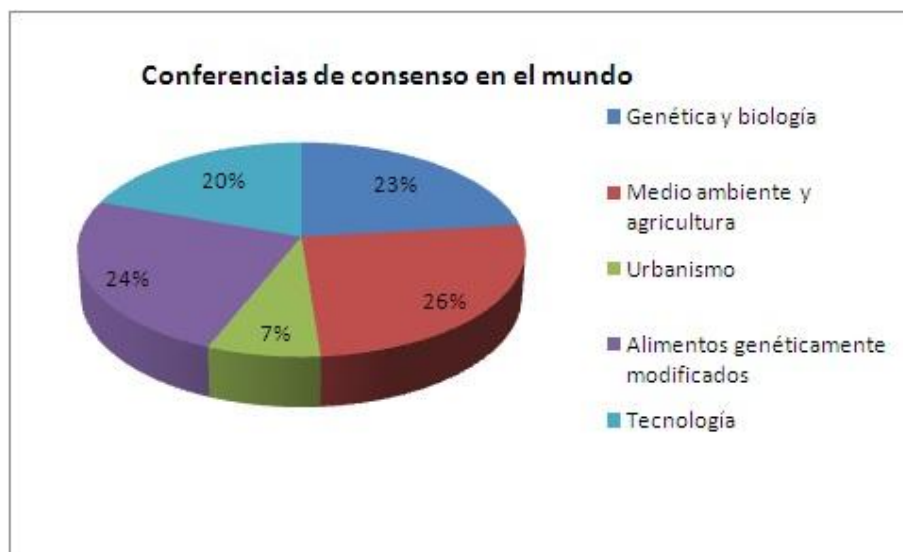


Figura 1: Temáticas de las CC a nivel mundial.

De los datos obtenidos también se puede observar que la aplicación de CC transcurre en 25 años, siendo el año de 1999 el que sostiene una mayor cantidad de CC registradas, destacando la temática de los OGM, los cuales a partir de 2004 dejan de tener presencia en las temáticas de las CC (ver figura 2). Estas conferencias han sido realizadas en más de 20 países, siendo Dinamarca y Estados Unidos los que más han utilizado este mecanismo. En el caso danés, las CC son institucionalizadas, mientras que en el estadounidense son llevadas a cabo por académicos u organizaciones no gubernamentales (Kleinman, Delborne & Anderson, 2011). Si bien esta información puede ser localizada en la página web del Instituto Loka (www.loka.org), hemos constatado la ausencia de algunas conferencias y la inclusión de algunas actividades que, propiamente, no entran en dicha clasificación. A efectos de este artículo, hemos tomado como base la información mencionada, complementándola con el rastreo bibliográfico de producciones académicas sobre conferencias de consenso según el modelo danés.



Figura 2: Realización de CC año por año desde 1987 al 2011.

Con respecto a la evaluación de las conferencias, existen muchos criterios a veces explícitos pero a menudo implícitos (Rowe & Frewer, 2005). La mayoría de las veces se focaliza en el impacto en el debate público y político concluyéndose en que posee escasos o nulos efectos en estas arenas (Guston, 1999). Pese a esta tendencia, existen experiencias que atestiguan el impacto potencial de las conferencias como lo demuestran Hudspith y Kim (2002) quienes identifican cómo fueron seguidas gran parte de las recomendaciones de un panel ciudadano en Ontario, Canadá. Por otra parte, Kleinman y colaboradores (2007) proponen una serie de metas y criterios para evaluar el éxito de la conferencia, entre ellas se destaca la diversidad de los participantes, la calidad del proceso del debate, el empoderamiento de los ciudadanos participantes y el impacto en el debate público y en la política.

A lo largo de su implementación en el mundo, se han realizado algunos cambios en el modelo danés, con la finalidad de adaptarlo a los diversos contextos en donde se ha aplicado. A modo de ilustración, presentaremos tres ejemplos: uno referido al cambio de nominación (a), otro referido a la fusión con otros mecanismos deliberativos (b) y un tercero que da cuenta de la realización simultánea de varias conferencias (c), algunas de ellas a través de internet, buscando hacer más representativo el mecanismo.

a) El primer ejemplo es el caso francés, donde los organizadores decidieron nombrarlo Conferencia Ciudadana debido a que el término "consenso" podría evocar a una conferencia basada en un compromiso ambiguo. Aunado a ello, el objetivo de este proceso en dicho país era comparar los puntos de vista de los participantes y no precisamente llegar a un acuerdo. Por otra parte, la palabra ciudadano le permitiría al participante, según los organizadores, adoptar un papel más activo como lego dentro del proceso (Chavot & Masseran, 2002). En otros contextos francófonos pasa lo mismo, como es el caso de Canadá (Hudspith & Kim, 2002).

b) Otra de las modificaciones que se ha realizado es la mixtura con otro tipo de mecanismos. Lach y Stanford (2010) dan cuenta de la construcción de un "workshop

conference” a partir del modelo danés de conferencia de consenso, como una variante de este proceso, al suprimir la instancia final de la conferencia y remitir el informe a un taller. Esta modificación fue justificada por el objetivo de su investigación que era observar un proceso social que permitiera la comprensión de la información científica, en lugar de conocer cómo las decisiones políticas pueden ser informadas por una conferencia pública.

c) En relación al tercer ejemplo, Hamlett (2003) registra una experiencia llevada a cabo por un grupo de investigadores de la Universidad Estatal de Carolina del Norte mediante un programa de investigación que estudió la aplicabilidad del modelo danés en Estados Unidos. Así, en 2001, se llevaron a cabo dos conferencias de consenso. Ambos paneles ciudadanos examinaron el mismo asunto, la modificación genética de alimentos (GMF), trabajaron con los mismos materiales e interactuaron con los mismos expertos. Cada uno de estos paneles trabajó independientemente uno del otro, elaborando cada uno sus respectivos informes y recomendaciones. La única diferencia fue que uno de los paneles trabajó de la manera tradicional, cara a cara, mientras que el otro lo hizo enteramente por internet, lo que constituyó la primera experiencia conducida de esta manera. Posteriormente, en este mismo programa se realizaron ocho conferencias más, seis a través de la modalidad *on line* y dos de manera mixta. El objetivo a largo plazo era probar la realización simultánea de diversas conferencias conjugando el trabajo de grupos pequeños con el trabajo a gran escala. En 2011, se registra un informe basado en una de estas conferencias realizadas en 2008. Se trata de una CC en versión *online* sobre el tema de nanotecnología, la cual intentaba congrega diversos condados que podrían reunirse virtualmente. A nivel teórico la propuesta parecía abarcar un espectro mayor en dimensiones, sin embargo se presentaron dificultades de coherencia, autonomía y grado de compromiso, en gran parte debido a la falta de recursos tecnológicos adecuados para las necesidades producidas. Ante esta situación se concluyó que para el caso de las CC son preferibles las sesiones cara a cara (Delborne et al., 2011).

Estos son algunos ejemplos de modificaciones realizadas al modelo. Sin embargo, lo que siempre predomina en este tipo de proceso son los cuatro componentes antes mencionados: la formación de legos, la discusión entre ciudadanos, la interacción legos-expertos y el desarrollo de recomendaciones (Kleinman, Delborne & Anderson, 2011). Quizá este último componente sea el más significativo y el que diferencia sustancialmente a las conferencias de consenso de otros mecanismos deliberativos similares (Hörning, 1999). No obstante, el modelo danés no sólo se constituye sobre esos cuatro ejes fácilmente reconocibles sino sobre todo en la separación tácita de actores (ciudadanos, expertos, políticos y grupos de presión), algunos de los cuales son incluidos en el propio dispositivo y otros abiertamente excluidos o, en el mejor de los casos, colocados en un sitio marginal. La caracterización positiva de un ciudadano ideal que

oficia de medida para la elección de ciudadanos singulares contribuye a la producción de un no ciudadano, precisamente aquel que tiene intereses propios, aquel ciudadano concernido.

Operación 1. Decodificar el dispositivo: de la democracia deliberativa a la democracia dialógica

A pesar de la insistencia en denominarlo como modelo danés, hemos identificado algunas variaciones que tienen en cuenta la singularidad del sitio y del momento donde se realizan. Laurent (2009) insiste en cuestionar la idea del modelo danés, dado que en términos estrictos sólo se preservan cuatro componentes, siendo lo común la modificación del dispositivo y además su estabilidad es relativa en tanto suceden en su interior diversos acontecimientos que no se pueden controlar. Pero sería ingenuo pensar que el carácter de modelo se reduce a éstos y que nada tiene que ver con la fuerza que reúne esos componentes. Así Laurent identifica el esfuerzo sistemático del dispositivo por construir la imagen de un ciudadano ideal que no tiene más intereses que los de la sociedad toda, y excluye los propios en nombre del interés general para preservar el bien común. Todo esto mediante una serie de acciones posibilitadas por la disposición y los guiones asignados a los actores en el entramado y una fuerza de trabajo denominada democracia deliberativa.

En este sentido, proponemos decodificar el "modelo danés" con el propósito de introducir posteriormente algunas variaciones sustanciales de cara a profundizar la democratización de la ciencia, la tecnología y la propia democracia. La decodificación implica identificar los componentes de un modelo que aparece como dado y que la propia puesta en marcha de las diversas experiencias desmiente (Laurent, 2009). No se trata de un simple mecanismo fácilmente transportable de un sitio a otro, por el contrario su translación sólo puede hacerse a fuerza de mantener sus cajas negras bien preservadas, o a fuerza de negar sus alteraciones simplificando lo que éstas implican. La CC, en tanto modelo, no puede escapar al influjo de su fuerza de trabajo, la democracia deliberativa.

El diseño de la conferencia de consenso no es ingenuo. Quiénes pueden participar, cómo se los selecciona, cómo se organiza el debate y las sucesivas etapas que se plantean responden a una concepción particular de democracia. Las conferencias de consenso son presentadas como un mecanismo deliberativo, operando bajo el supuesto de que la gente puede y debe hacer a un lado sus compromisos e intereses personales previos antes de entrar en la discusión. De hecho, en el caso ideal, se presupone que los participantes deben comenzar el proceso

libres de intereses personales y no estando previamente involucrados y comprometidos, de un modo profundo, con el asunto a tratar (Einsiedel & Eastlick, 2000; Sclove, 2000). El participante ideal debe ser guiado exclusivamente por razones y argumentos y, a través de un debate abierto, libre y justo, desarrollar una perspectiva razonable y representativa acerca del asunto (Bohman, 2000). Es por ese motivo que se excluyen personas con posiciones preformadas. Tomando como medida aquel ciudadano ideal, los organizadores suelen excluir a ciudadanos que tienen posiciones previas o intereses directos, ya sea financieros, profesionales o personales, con el asunto a tratar pero también políticos (Kleinman et al., 2011). De esta manera se busca que la *gran mayoría silenciosa* (Neuman, 1986) participe de los debates. Así como la ciencia produjo su testigo modesto (Haraway, 2004), ¿se puede decir que la política, por su parte, instauró un *ciudadano modesto*? ¿Podemos hablar de un ciudadano que ha sido invisibilizado con el propósito de dar fuerzas a la autoridad trascendental; cuya invisibilidad es la forma política moderna, masculina y europea? Si existe, ¿es el ciudadano modesto aquel actor legítimo autorizado para hablar en nombre del Bien Común, del cuerpo social, sin la necesidad de agregar ni sus opiniones singulares ni su corporeidad y que mediante la pérdida de su historia personal proyecta su testimonio objetivo, imparcial y neutro como ideal de política?

Para que se lleve a cabo un proceso deliberativo son necesarios una serie de criterios. El primero, que la deliberación pública sea comprendida como no partidista, es decir, debe ser concebida como autónoma, independiente y no atada a ningún interés previo; que el panel de deliberación sea representativo, no debe tener relaciones con quienes deciden ni con la temática, así como debe representar el amplio espectro de la comunidad, teniendo en cuenta nivel educativo, género, etc.; que la información compleja sea presentada de modo comprensible para los no-expertos; que los expertos participantes contemplen un amplio espectro de perspectivas sobre la temática; que la deliberación evite la manipulación estratégica; y que el rol de un facilitador profesional juegue un papel importante para transmitir confianza y libertad en el panel de ciudadanos (Hamlett, 2003).

Estos elementos descritos con anterioridad responden a las premisas conceptuales de la democracia deliberativa o discursiva. El centro de esta propuesta se basa en cómo hacer legítimos los procesos democráticos, contraponiéndose a la idea, de la teoría democrática hegemónica, de que la legitimidad de los gobiernos se encuentra en la voluntad de los individuos organizados por el principio de la mayoría (Faria, 2000). En esa dirección, parte del supuesto que la construcción de decisiones colectivas en las sociedades complejas se constituye en el fundamento clave para la legitimación del orden democrático. Sin cuestionar los procedimientos propios de organización del poder de ese tipo de sociedades (sobredimensión de las mayorías, elecciones periódicas, división de poderes, entre otros), la teoría sostiene que

el proceso de decisión del gobierno debe sustentarse a través de la deliberación de individuos racionales en foros amplios de debate y negociación. Dicha deliberación es el resultado de un proceso de comunicación dado en el espacio público, que antecede y da soporte a la formación de la voluntad de los ciudadanos. No se trata de un proceso agregativo de preferencias fijas e individuales, he ahí su principal crítica a la democracia vista como el gobierno de las mayorías y su separación operativa de la democracia representativa, sino que se basa en procesos discursivos complejos.

La preocupación central de esta teoría, expresada en los aportes de su principal referente, Jürgen Habermas, tiene que ver con la pregunta acerca de cómo los ciudadanos fundamentan racionalmente las reglas del juego democrático. Partiendo del supuesto de que el voto no es suficiente para legitimar la democracia, la teoría deliberativa propone un procedimiento ideal para la deliberación y toma de decisión que oficie de fundamento y legitimación de tales reglas (Cohen, 1999). Siguiendo a Habermas, este procedimiento que conjuga consideraciones pragmáticas, compromisos e intereses, discursos de autocomprensión, democracia y justicia, entre otros, se fundamenta en el presupuesto de que por medio de un flujo de información relevante es posible obtener resultados racionales y justos. Es así como, a partir de los postulados de la teoría del discurso, la razón práctica pasa de cuestiones generales y universales (derechos humanos universales, ideas de bienestar, justicia social, etc.) a cuestiones prácticas y concretas a través de las reglas del discurso y a las formas de argumentación. Dichas reglas extraen su contenido normativo de la acción orientada por el entendimiento, es decir de la estructura de la comunicación lingüística y del orden de la socialización comunicativa, ambos componentes previos al debate (Habermas, 2010).

La puesta en marcha de ese procedimiento ideal de deliberación y toma de decisiones dependerá del grado de institucionalización de las condiciones de comunicación, así bien como de la relación entre los procesos deliberativos institucionalizados y la opinión pública informalmente construida (Habermas, 2010). De este modo, la legitimación del proceso democrático deriva de los procedimientos y de los presupuestos comunicativos de la formación democrática de la voluntad y de la opinión. Tanto la una como la otra funcionan como canales para la racionalización discursiva de las decisiones del gobierno y de la administración. Será precisamente aquella voluntad, en vinculación directa con el poder administrativo, quien vigilará y controlará el ejercicio del poder político. Si bien el sistema político es el único con la potestad de tomar decisiones vinculantes, las estructuras comunicativas de la esfera pública oficiarán de indicadores de las presiones que se viven en la sociedad sobre diferentes tópicos, promoviendo la emergencia de opiniones influyentes. Si bien la opinión pública, en tanto poder comunicativo, no puede gobernar sobre el sistema administrativo, sí puede direccionarlo mediante el ejercicio de su opinión en tanto presión (Habermas, 2010).

Para entender mejor esta idea, es pertinente describir cómo Habermas explica los procesos de comunicación. A partir de una relación de tipo centro-periferia, ubicará en el centro a aquellas instituciones formales de gobierno que forman el núcleo del sistema político (parlamento, elecciones políticas, partidos) y en la periferia, a la esfera pública, compuesta por asociaciones formadoras de opinión con cierto grado de especialización en el tratamiento de temas y en el ejercicio de influenciar al público (grupos de interés, sindicatos, ONG, iglesias, asociaciones culturales, entre otras). Con esa imagen presente, Habermas definirá la política deliberativa a través de la interrelación de nodos, la formación de voluntad construida en los espacios institucionales y la construcción de opinión informal en los espacios extra-institucionales. Será precisamente, en la interrelación de dichos espacios donde se halla la posibilidad de construir la legitimidad de un gobierno. Según Cohen, otro de los referentes de esta teoría, la democracia deliberativa está ligada directamente a un ideal de una asociación democrática cuya justificación y condiciones proceden de argumentos públicos racionales entre ciudadanos iguales. La democracia deliberativa se conecta a la comunidad política porque proporciona razones para el ejercicio del poder político, expresando la adhesión plena y equitativa de todos en el órgano soberano responsable de autorizar el ejercicio de ese poder y estableciendo la razón común y la voluntad de ese cuerpo. De este modo, estos ciudadanos, quienes comparten un compromiso para la solución de problemas de naturaleza colectiva, han de considerar sus instituciones fundamentales como legítimas, en la medida en que ellas establecen el marco para la deliberación pública libre (Cohen, 1999).

Pero ¿qué pasa con aquellos ciudadanos que cuestionan la legitimidad de las instituciones existentes o desconfían de éstas o con aquellos que viven el problema de forma encarnada y no sólo como una cuestión de argumentos justos y racionales? Como hemos visto hasta el momento, la conferencia de consenso sigue las directrices de la democracia deliberativa, en el siguiente sentido. Por un lado, el debate que promueve se inscribe en el proceso de formación de opinión, con el cometido de incidir en la opinión de aquellos que tomarán las decisiones, siendo los actores claramente ubicados en los espacios formal e informal descritos por Habermas (la conferencia de consenso opera como un nodo interrelacional de estas dos esferas). En segundo término, se seleccionan actores (no expertos), sin intereses previos con la temática, como forma de garantizar las condiciones necesarias para la construcción de una solución justa y racional. Y en tercer lugar, se asume que hay que buscar una solución para una resolución definitiva del problema por parte de los actores del sistema político, quienes tienen la potestad de tomar decisiones vinculantes. Bien podríamos agregar un cuarto término referido a la construcción de legitimidad de las propias instituciones democráticas y de la ciencia. Pero el punto central de la propuesta deliberativa reside en cómo se concibe el asunto. La estructura trascendental de la esfera pública pre-existe a éste, configurándose a partir del lugar central

dado al sistema político. Asumiendo dicha delegación –el sistema político como representante de la ciudadanía– atribuye el lugar de los actores ante un conflicto que nada parece tener que ver con ellos. Como una entidad independiente, el asunto ha de ser abordado de manera justa y racional por los ciudadanos, a través de la construcción de opinión.

El diseño y la concepción no son cuestiones separadas. La materialidad de la concepción se halla precisamente en la cualidad de las técnicas y procedimientos que se emplean para reunir o segregar a los actores en torno a un asunto. La democracia deliberativa si bien se presenta como alternativa o complemento a la democracia representativa (todo indica más lo segundo), mantiene y, en alguna medida refuerza, la separación entre políticos y ciudadanos, mediante la centralidad dada al sistema político para la distribución de la deliberación. Esto no quiere decir que al interior de los dispositivos deliberativos no existan otras lógicas, como puede ser la del diálogo, capaz de revertir dichas traducciones mediante la colocación en suspenso de las identidades previamente asignadas.

La descripción de los componentes del “modelo danés” nos permite comprender la justificación y ordenación de cada uno de éstos a partir de una fuerza de trabajo particular, la democracia deliberativa. Más preocupada en la legitimación democrática que en la democratización de la democracia, la teoría discursiva centra sus esfuerzos en la búsqueda de un consenso mediante la comunicación y deliberación del público a través de juicios y argumentos racionales. Su lógica es la resolución del conflicto por medio de la construcción del consenso deliberado en el marco institucional existente. Precisamente, la creencia a priori de la legitimidad de las instituciones es lo que autores como Callon, Lascoumes y Barthe (2009) cuestionan. Según su análisis, la modernidad ha separado en dos a expertos y legos y a ciudadanos y representantes. Esta doble cisura, establecida en el dominio de la ciencia y de la política, no es más que un proceso de purificación que distribuye identidades previas. A partir de la noción de foros híbridos, espacios donde se reúnen una diversidad de actores, de perspectivas y enfoques, donde se ponen en suspenso las identidades y se construyen nuevas, es que elaboran su concepción de democracia dialógica. Se trata de una práctica democrática que intenta reunir los dominios separados así como construir sus propias instituciones a través del diálogo entre los actores afectados. Será la distribución de lo institucionalmente repartido lo que debe cuestionarse, los productos delegados de la doble brecha, así como el carácter trascendental dado al conflicto. Con el propósito de profundizar la democracia, propondremos algunas modificaciones: donde antes aparecía la deliberación ahora interponemos el diálogo como método para el rebasamiento de las identidades inicialmente asignadas y por ende la reunión de los actores separados en la doble cisura de legos-expertos y ciudadanos ordinarios-políticos; asimismo, proponemos pensar de un modo diferente la emergencia del asunto, no como un problema de naturaleza claramente definida el cual tiene solución, sino como un

conflicto inmanente de actores que debe ser negociado permanentemente. Es decir, proponemos pensar la conferencia de consenso como un foro híbrido.

Operación 2. Recodificar el dispositivo: radicalizar la democracia para democratizar la ciencia

Más allá de la deliberación y del diálogo está el conflicto y no porque éste sea ajeno al campo de tensiones sino porque ha sido desplazado a un segundo plano, negándose en ocasiones, o intentándose resolver en otras como si fuera una entidad pasible de resolución. El carácter negativo que se le ha dado responde más a un intento por sostener las relaciones de poder dadas que a un intento por preservar la propia vida, como si el conflicto fuera antagónico a ésta. En este movimiento de recodificación proponemos algunas consideraciones sobre el papel del asunto y el lugar del conflicto, siguiendo a autores como Marres, Stengers y Rancière. En un segundo momento, haremos propuestas específicas de modificaciones para probar una conferencia de consenso que se acerque más a lo que Callon, Lascoumes y Barthe definen como foro híbrido.

La naturaleza del asunto (*issue*) ha despertado no poco interés en el campo de la teoría política. Quizá hayan sido los filósofos pragmáticos norteamericanos quienes más hayan abordado este problema. Marres (2005), siguiendo los aportes de Dewey y Lippmann, en una idea bastante contra intuitiva, afirma que la democracia no es sólo cuestión de sujetos sino que además participan objetos, siendo precisamente el asunto, que aúna tanto a humanos y a cosas, lo que producirá al público. Por asunto entiende a aquellas acciones indirectas que afectan a una comunidad que no era tal hasta entonces, acciones que afectan tanto a las personas como sus cosas. Así, público y asunto se presentan como cuestiones inseparables, en constante relación recíproca. En vez de ser dos instancias independientes y dadas, serán emergentes de efectos sobre la vida y los entornos de las personas. Contrario a muchos debates recientes sobre la democracia, que la suponen como un proceso particular que permite a la gente transformarse en ciudadanos mediante opiniones articuladas basadas en pruebas y apoyadas en buenas razones, la implicación en el asunto será lo que encienda el involucramiento del público en la política. Siguiendo a Dewey y Lippmann, la política democrática no podría ser sentida si el contenido de la política (las cosas, los hechos, las relaciones, los efectos...) quedase por fuera. El público no puede entenderse como algo

radicalmente opuesto a las personas y a los intereses que lo integran, así, del mismo modo, el acuerdo público no puede distinguirse de las cosas con que la gente trata cotidianamente.

Esta perspectiva se aleja de la concepción tradicional de política y se aproxima a lo que Stengers (2005) definió como cosmopolítica. Si la noción moderna de política refiere a valores, intereses y relaciones de fuerzas entre actores humanos, ésta situará en un primer plano los efectos producidos por cualquier tipo de relación entre cualquier clase de cuerpo –tanto humanos como no humanos– (Rodríguez, Tirado & Domènech, 2001). La propuesta cosmopolítica no refiere a la búsqueda de un bien común trascendental que sólo se logra a través de una buena voluntad, sino que hace referencia a la gestión del común vivir, donde los actores implicados por derecho propio tienen la posibilidad de definir cuál es el significado de “bien” (Stengers, 2005). En este sentido la ciencia, a pesar de haber sido tradicionalmente concebida como apolítica, también hace política, aunque por otros medios (Latour, 2007). Stengers llama a los científicos a dar explicaciones frente a sus propias víctimas, ya sean éstas humanas o no humanas, y mediante la figura del diplomático busca generar puentes entre expertos y no expertos para la definición del común vivir. Así dirá que cualquier científico que asuma estos supuestos, la primera pregunta que deberá realizar frente a un problema es *¿dónde están mis co-expertos?*, en relación directa con los afectados.

Desde estas perspectivas, la política democrática emerge cuando las cosas no parecen funcionar bien, es ahí cuando se prueba su verdadero valor. En esta línea, los desarrollos de la democracia radical pueden aportar para la comprensión del papel del conflicto en la producción de la política. Rancière (2006) sostiene que la política sólo puede emerger cuando hay democracia. Así definirá a ésta, no como un régimen o sistema de gobierno, sino como el fundamento igualitario que advierte que no existe ningún fundamento *a priori* para definir quién debe gobernar, es decir la democracia entendida como el gobierno de cualquiera. Esto quiere decir, que no existe ningún principio previo que defina quién debe gobernar, no hay fundamento ni por nacimiento, ni por competencia, ni por riqueza. Ante esta ausencia de fundamento irrumpe la política concebida como la emergencia del sujeto político frente al conflicto, siendo el conflicto precisamente la desigualdad en la igualdad (Rancière, 1996). La disputa, la diferencia percibida y su confrontación, será el motor de la política, la cual sólo puede emerger en condiciones democráticas. En temas tecnocientíficos el principio de competencia es el que opera para la clausura de la política en la ciencia, e incluso en la propia democracia ocurre algo similar cuando acontece el proceso de profesionalización de los políticos. Asumiendo que el conflicto es el motor de la política, la situación que produce al sujeto político, y que éste emerge sobre cuestiones particulares que tienen que ver con cosas que implican a las personas podemos afirmar que no hay nada negativo en su definición. Por el contrario, el asunto y el conflicto aparecen como elementos positivos para la profundización

democrática. Lejos de ser algo que resolver, se trata de aquello que hay que estimular. El sujeto político emergerá a partir del conflicto, entre el intervalo de una identidad asignada y otra por lograr.

Es así como proponemos ciertas modificaciones al mecanismo conferencia de consenso para hacer del mismo una experiencia de foro híbrido. En este sentido nos proponemos dialogar con la democracia deliberativa polemizando acerca de los alcances de la democracia dialógica, poniendo en un primer plano tanto al conflicto como al asunto. Existe un primer punto de acuerdo entre estas dos perspectivas: la opinión pública no se produce por una cuestión agregativa –sumatoria de voluntades individuales– sino por procesos discursivos complejos que se dan en espacios públicos y también materiales desde la óptica de la segunda. Como hemos visto las diferencias radican en la asignación *a priori* de los actores y en la manera en cómo es concebido el asunto. Será precisamente este último, el componente que nos permitirá rastrear cómo se gestiona la incertidumbre y por ende cómo se define el mundo común (Latour, 2007).

Recapitulando, la definición de democracia dialógica nos da ciertas claves para promover un proceso radical de democratización de la ciencia, la tecnología y la democracia. En vez de ser la controversia algo a zanjar a través de argumentos razonables, se trata de un proceso interminable, en el que los diversos actores realizan esfuerzos colectivos por normalizar y politizar, abriendo paso a nuevas controversias. Siguiendo a Callon, Lascoumes y Barthe (2009), éstas se erigen como grandes laboratorios en lo salvaje y de puertas abiertas que contribuyen a darle forma al mundo. Así, cada vez que aparece una, diversos actores surgen como representantes de entidades invisibles hasta el momento, dándole voz a éstas de cara a explorar posibles preguntas y respuestas. Se trata de una forma de toma de decisión que no se centra en un único actor aislado, sino que se inscribe en una trama de actores distribuidos en el tiempo y en el espacio (de ahí el carácter interminable de la controversia), en la que se negocian las identidades de cada uno de éstos. La propuesta de la democracia dialógica se presenta como una práctica que ocurre en el encuentro con otros (tanto humanos como no humanos) mediante el diálogo y que, lejos de la estabilización de las controversias, apuesta por la experimentación de mundos posibles.

Ahora bien, a continuación presentamos algunas modificaciones que pueden permitir hacer la conferencia de consenso un foro híbrido, aunque reconociendo ciertas limitaciones. Éstas tienen que ver, principalmente, con el mantenimiento de las identidades previamente asignadas; ya que este tipo de dispositivo, sobre todo por una cuestión de intensidad, tiende a hacerlo (Callon, Lascoumes & Barthe, 2009). Atendiendo a las mismas es que hacemos las siguientes modificaciones:

1) En primer lugar, que sea el asunto el que convoque a los actores. En vez de reclutar actores a partir de criterios demográficos y de su no vinculación con la temática, proponemos que el panel sea conformado a partir de una selección de ciudadanos que formen parte del público del asunto. Siguiendo a Marres (2007), el público es el resultado de la afección directa o indirecta de un asunto sobre sus vidas y sus cosas. Teniendo en cuenta los diferentes grados de afección y contemplándolos al momento de la selección es posible conformar un panel heterogéneo en su afección. Esto implica romper con la creencia de que los afectados sólo defenderán sus propios intereses y no los del bien común. En términos cosmopolíticos sería ir en la dirección de que los expertos puedan hablar en presencia de quienes sufren los efectos de sus acciones (Stengers, 2005), constituyéndose el dispositivo conferencia de consenso en una red de diplomacia que posibilite procesos de co-experticia y, por tanto, procesos de negociación de las identidades iniciales.

2) En segundo lugar, ligado a lo anterior, proponemos ampliar los límites conceptuales de la experticia, incluyendo diferentes tipos de saberes en todas las instancias formales de la CC (panel ciudadano, grupo asesor, panel de expertos). Es decir, no sólo incluiremos una diversidad de disciplinas y enfoques, como recomienda el modelo danés (Nielsen et al., 2006); sino que serán tenidos en cuenta otros tipos de saberes no institucionales, vinculados con las trayectorias de vida de sus actores. Esto implica no restringir la participación de los grupos de presión en el debate público de la conferencia, sino introducirlos en las sucesivas etapas, es decir en la instancia de preparación y en la conferencia. Este movimiento introduce un componente transversal donde el concernimiento atraviesa los diferentes estadios del proceso, y donde el lugar de la experticia previsto por el modelo es hibridado, acentuando las posibilidades de negociación en este cruzamiento. En definitiva, es lo que muchos autores denominan conocimiento encarnado (Epstein, 1996; Haraway, 1991; Harding, 1987).

3) En tercer lugar, proponemos que la facilitación, en la etapa de preparación, y la moderación, en la etapa de la conferencia, sean llevadas a cabo por personas cercanas a los panelistas. No concebimos estas tareas como neutras, sino por el contrario creemos que el papel activo de estas figuras son claves para producir confianza y pertenencia al grupo. Con esto tampoco queremos decir que se busque inducir a los participantes, por el contrario creemos que la clave de este proceso es la construcción de pautas comunes que les permitan llevar a cabo un trabajo de empoderamiento y desarrollo de la confianza. Una persona cercana, un común, posibilita que este proceso se dé de manera más rápida (más teniendo en cuenta que el tiempo en este tipo de procesos es finito y muy acotado). Asimismo, es una manera de reconocer experticia en los colectivos de personas afectadas, hecho que contribuye a visibilizar diferentes tipos de saberes y a reconocer experticia donde generalmente no se reconoce. En este sentido, como se dijo antes, hemos propuesto modificar el nombre de la etapa de

entrenamiento o formación (como se expresa en la bibliografía) por el de preparación. Este cambio se fundamenta en la reducción del componente pasivo que supone un ciudadano carente de conocimientos expertos que debe ponerse a la altura de las circunstancias cuando debate con las personas especialistas.

4) Y por último, para contrarrestar la intensidad que caracteriza a este tipo de dispositivo proponemos extender en el tiempo las diferentes etapas de la conferencia. Esto quiere decir que la instancia de preparación se realice en más días que lo recomendado y que el tiempo de deliberación y de redacción del documento sean días y no simplemente horas. Con esto último se busca hacer del proceso una instancia extensible para facilitar la negociación de las identidades tan caras para los procesos de hibridación. El tiempo, la intensidad y extensión del proceso, debiera girar en torno a las características y disponibilidades de los panelistas, teniendo en consideración el criterio de adaptar el mecanismo a los participantes y no al revés, como generalmente ocurre, que sean éstos los que se adecuen a los dispositivos participativos.

Lejos de ser respuestas adecuadas a las posibles brechas que se pueden producir en el seno del mecanismo, son propuestas que, siguiendo los postulados de la democracia dialógica y la democracia radical, intentan probar si la conferencia de consenso puede constituirse en un foro híbrido, un espacio abierto para la exploración de mundos posibles, donde aquellos actores inicialmente separados puedan cooperar en la búsqueda de soluciones.

Conclusiones. De la lógica del consenso a la lógica del conflicto

Como *hackers* nos hemos propuesto descomponer el dispositivo y reprogramar algunos de sus componentes. Al final de cuentas, *hackear* no se reduce al mundo informático de la programación sino que es un verbo que se inscribe en una ética y unas acciones basadas en la liberación de las tecnologías que sostienen nuestras vidas y en unos esfuerzos dirigidos a reprogramar lo ya programado con miras a esa emancipación (Stallman, 2003); toda acción de *hacking* es siempre social, no sólo por sus efectos sino también por las intenciones que la movilizan (Aceros & Domènech, 2006). Llamarle conferencia de consenso al mecanismo resulta acertado siempre y cuando el consenso se limite a una cuestión funcional. A fin de cuentas el consenso aparece en el dispositivo en dos momentos: cuando se acuerdan las preguntas a realizar a los expertos y cuando se redacta el informe final. Pero no es este consenso el que nos ocupa sino la lógica de consenso que bordea, organiza, da forma, limita, la producción de los colectivos que participan. Ésta es el objeto de nuestro *hackeo*. Dicha lógica forma parte de una

concepción particular que entiende al conflicto como aquello a superar y a resolver, mediante la clausura definitiva de la controversia. En este artículo hemos analizado el papel que juega la democracia deliberativa en la construcción del modelo danés. En ese sentido subrayamos dos elementos antes que el consenso, por un lado, la conferencia como una reunión pública donde un colectivo de personas se reúne para discutir un asunto y, por otro, la noción de ciudadanía que remarca el derecho y la capacidad de poder decidir en los asuntos públicos.

Introduciendo ciertos cambios, inspirados en los aportes de la democracia dialógica, la cosmopolítica y la democracia radical, hemos optado por pensar la conferencia de consenso no como el final de un proceso sino como un medio de intensificación del debate reconociendo la historia del asunto. Como si fuera una caja de resonancia, apuntamos a que el mecanismo participativo se constituya en un espacio programático para la construcción de proyectos de co-experticia. Imaginar este nuevo uso sólo es posible tras comprender las conferencias de consenso no como un modelo, ni como un dispositivo dado, definido por una serie de procedimientos y conceptos *a priori*, sino como un dispositivo que tiene en cuenta la singularidad del asunto y que no se limite a sus fronteras establecidas. Así es que proponemos pensar el dispositivo desde una concepción que ve en el conflicto, no lo que hay que detener, lo que hay que consensuar, sino el origen de la propia política, incluyendo a la ciencia y a la tecnología en dicha negociación.

Priorizar el conflicto en lugar del consenso, nos permite dar luz al interés por explorar los límites y las posibilidades de la conferencia de consenso, concibiéndola como un esfuerzo y un intento por dar un paso más allá de la democracia representativa y, sobre todo, como una posibilidad para cuestionar la doble delegación que produce la cisura entre legos y expertos y ciudadanos comunes y políticos. La conferencia de consenso, expresada a través del modelo danés ha dado un paso importante al demostrar el carácter debatible de lo científico y lo tecnológico (y, por qué no, también de lo objetivable). Ahora bien, es la oportunidad por demostrar si este tipo de mecanismos pueden contribuir a pensar la democracia más allá de la representación posibilitando que cualquiera pueda formar parte no sólo del problema sino también de la solución.

Bibliografía

- Aceros, J. C. & Domènech, M. (2010). La mancomunidad de política hidrológica española. Sectores y trayectorias políticas en Internet. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 132, 11-34.
- Aceros, J.C. & Domènech, M. (2006). Solidaridad virtualizada y virtualizante. El movimiento hacker y la sociedad de la información. En F. Tirado & M. Domènech (Eds.), *Lo social y lo virtual. Nuevas formas de control y transformación social*, (pp. 94-113), Barcelona: Editorial UOC.
- Andersen, I. & Jæger, J. (1999). Danish participatory models. Scenario workshops and consensus conferences: towards more democratic decision-making, *Science and Public Policy*, 26 (5), 331-340.
- Anthony, R. (2004). Risk communication, value judgments, and the public-policy maker relationship in a climate of public sensitivity toward animals: revisiting Britain's foot and mouth crisis. *Journal of agricultural and environmental ethics*, 17, 363-383.
- Barthe, Y. (2006). Comment traiter les débordements des sciences et des techniques? Une brève histoire du 'technology assessment. En O. Ihl (Ed.), *Les á Sciences á de la action publique* (pp. 245-262). Grenoble: Presses universitaires de Grenoble.
- Bohman, J. (2000). *Public Deliberation: Pluralism, Complexity, and Democracy*. Cambridge: The MIT Press.
- Brown, M. (2009). *Science in democracy. Expertise, institutions, and representation*. London: the MIT Press.
- Callon, M. (2003). Research "in the wild" and the shaping of new social identities. *Technology in Society*, 25 (2), 193-204.
- Callon, M., Lascoumes, P. & Barthe, Y. (2009). *Acting in an Uncertain World: an Essay on Technical Democracy*. London: MIT Press.
- Chavot, P. & Masseran, A. (2002). *Public consultation and foresight exercise in France: In search of hybrid fora*. Vienna: OPUS Report University of Vienna.
- Cohen, J. (1999). Reflections on Habermas on Democracy. *Ratio Juridis*, 12 (4), 385-416.
- De Vries, G. (2007). What is Political in Sub-politics? How Aristotle Might Help STS. *Social Studies of Science*, 37(5), 781-809.

- Delborne, J., Anderson, A., Kleinan, D., Colin, M. & Powell, M. (2011). Virtual deliberation? Prospects and challenges for integrating the Internet in consensus conferences. *Public Understanding of Science*, 20 (3), 367-384.
- Domènech, M., Feliù, J., Garay, A., Íñiguez, L., Peñaranda, M. C. & Tirado, F. (2002). Movimientos sociales y conocimiento científico: el impacto del activismo contra el SIDA sobre las prácticas científicas. *Revista de Psicología Política*, 25, 69-84.
- Einsiedel, E. & Eastlick, D. (2000). Consensus conferences as deliberative democracy: a communications perspective. *Science Communication*, 21(4), 323-243.
- Einsiedel, E.; Jelsoe, E. & Breck, T. (2001). Publics at the technology table: the consensus conference in Denmark, Canada, and Australia. *Public Understanding of Science*, 10, 83-98.
- Epstein, S. (1996). *Impure Science: AIDS, activism, and the politics of knowledge*. Berkeley: University of California Press.
- Faria, C. F. (2000). Democracia deliberativa: Habermas, Cohen e Bohman. *Lua Nova*, 50, 47-68.
- Fischer, F. (2000). *Citizens, experts and the environment: the politics of local knowledge*. Durham and London: Duke University Press.
- Goldberg, M., Pasher, E. & Levin-Sagi, M. (2006). Citizen participation in decision-making processes: knowledge sharing in knowledge cities. *Journal of Knowledge Management*, 10 (5), 92-98.
- Goven, J. (2003). Deploying the consensus conference in New Zealand: democracy and de-problematization. *Public Understanding of Science*, 12 (4), 423-440.
- Grundahl, J. (1995). The danish consensus conference model. En S. Joss & J. Duran (Eds.), *Public participation in science: the role of consensus conferences in Europe* (pp. 31-40). London: Science Museum.
- Guston, D. (1999). Evaluating the first U.S. consensus conference: the impact of the citizens' panel on telecommunications and the future of democracy. *Science, Technology & Human Values*, 24 (4), 451-482.
- Habermas, J. (2010). *Facticidad y validez. Sobre el Derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Hamlett, P. W. (2003). Universities and public deliberation: bringing expertise to the people. *On the horizon*, 11 (4), 15-24.

- Haraway, D. (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Haraway, D. (2004). *Testigo_Modesto@Segundo_Milenio: HombreHembra@_Conoce_Oncorotón@. Feminismo y tecnociencia*. Barcelona: Editorial UOC.
- Harding, S. (1987). *Is There a Feminist Method? Feminism and Methodology*. Bloomington/Indianapolis: Indiana University Press.
- Himanen, P. (2002). *La ética del hacker y el espíritu de la era de la información*. Barcelona: Editorial Destino.
- Hörning, G. (1999). Citizen panels as a form of deliberative technology assessment. *Science and Public Policy*, 26 (5), 351-359.
- Hudspith, B. & Kim, M. (2002). Learning from a university sponsored regional consensus conference. *Bulletin of Science, Technology & Society*, 22 (3), 232-238.
- Irwin, A. & Wynne, B. (1996). *Misunderstanding science? The public reconstruction of science and technology*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Jasanoff, S. (1999). The Songlines of Risk. *Environmental Values*, 8 (2), 134-152.
- Jasanoff, S. (2003). Technologies of Humility: Citizen Participation in Governing Science. *Minerva*, 41 (3), 223-244.
- Joss, S. & Duran, J. (1995). *Public participation in science: the role of consensus conferences in Europe*. London: Science Museum.
- Kelly, M. T. (1999). *Frankenfood: Risk and Ritual in Biotechnology*. Master dissertation, Master of Arts in Communication Studies, University of Calgary, Calgary, Alberta.
- Kleinman, D. L. (2000). *Science, technology & democracy*. Albany: State University of New York Press.
- Kleinman, D. L., Delborne, J. A. & Anderson, A. A. (2011). Engaging citizens: the high cost of citizen participation in high technology. *Public Understanding of Science*, 20 (2), 221-240.
- Kleinman, D. L.; Powell, M., Grice, J., Adrian, J. & Lobes, C. (2007). A Toolkit for Democratizing Science and Technology Policy: The Practical Mechanics of Organizing a Consensus Conference. *Bulletin of Science Technology & Society*, 27, 154.
- Kluver, L. (1995). Consensus Conferences at the Danish Board of Technology. En S. Joss & J. Duran (Eds.), *Public participation in science: the role of consensus conferences in Europe* (pp. 41-59). London: Science Museum.

- Kurath, M. & Gisler, P. (2009). Informing, involving or engaging? Science communication, in the ages of atom-, bio- and nanotechnology. *Public Understanding of Science*, 18 (5), 559-573.
- Lach, D. & Stanford, S. 2010. Public understanding of science and technology embedded in complex institutional settings. *Public Understanding of Science*, 19 (2), 130–146.
- Latour, B. (2007). Turning Around Politics: A Note on Gerard de Vries' Paper. *Social Studies of Science*, 37, 811.
- Laurent, B. (2009). Replicating participatory devices: the consensus conference confronts nanotechnology. *Papiers de Recherche du CSI*, 18. París: Centre de Sociologie de l'Innovation, Mines ParisTech.
- Lengwiler, M. (2008). Participatory approaches in science and technology. Historical origins and current practices in critical perspective. *Science, Technology and Human Values*, 33 (2), 186-200.
- Marres, N. (2005). *No Issue, No Public: Democratic Deficits after the Displacement of Politics*. Doctoral Dissertation, University of Amsterdam.
- Marres, N. (2007). The Issues Deserve More Credit: Pragmatist Contributions to the Study of Public Involvement in Controversy. *Social Studies of Science*, 37 (5), 759-780.
- McCormick, S. (2007). Democratizing science movements: a new framework for mobilization and contestation. *Social Studies of Science*, 37 (4), 609-623.
- Neuman, W. R. (1986). *Paradox of Mass Politics: Knowledge and Opinion in the American Electorate*. Editorial: Harvard University Press.
- Nielsen, P., Hansen, J., Skorupinski, B., Ingensiep, H., Baranzk, H., Lassen, J. & Sandoe, P. (2006). *Consensus Conference Manual*. The Hague: LEI.
- Petts, J. (2004). Barriers to participation and deliberation in risk decisions: Evidence from waste management. *Journal of Risk Research*, 7 (2), 115-133.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Rancière, J. (2006). *El odio a la democracia*. Buenos Aires: Editorial Amorrortu.
- Rodríguez, I., Tirado, F. y Domènech, M. (2001). Los nuevos movimientos sociales: de la política a la cosmopolítica. *Persona y Sociedad*, XV (3), 193.
- Rowe, G. & Frewer, L.J. 2005. A typology of public engagement mechanisms. *Science, Technology & Human Values*, 30 (2), 251-290.

- Sclove, R. (2000). Town meetings on Technology: Consensus Conference as Democratic Participation. En D. L. Kleinman, (Ed.), *Science, Technology and Democracy* (pp. 33-44). Albany, NY: SUNY Press.
- Shapin, S. (1992). Why the public ought to understand science in-the-making. *Public Understanding of Science*, 1, 27-30.
- Stallman, R. M. (2003). El software libre como movimiento ético. Entrevista con Richard Stallman. *Revista Archipiélago*, 55, 52-57.
- Stengers, I. (2005). A Cosmopolitical Proposal. En B. Latour & P. Weibel, *Making Things Public: Atmospheres of Democracy* (pp. 994-1003). Cambridge: MIT Press.

Agradecimientos

Los autores agradecemos al Ministerio de Economía y Competitividad del Estado Español por financiar el proyecto del cual se nutre este artículo (CSO2011-29749-C02-01). Asimismo, agradecemos a la Agencia Nacional de Investigación e Investigación (ANII) de la República Oriental del Uruguay por financiar la beca doctoral del autor principal y también a la Facultad de Psicología de la Universidad de la República (Uruguay) de la cual forma parte.

Por un último agradecemos a los colegas del Grupo de Estudios Sociales de Ciencia y Tecnología (GESCIT) con los que compartimos esta investigación y cuyos aportes, en los sucesivos seminarios, han sido fundamentales para la redacción de este artículo. En especial agradecemos y reconocemos el trabajo realizado por la Mag. Paula González quien colaboró directamente en la recopilación y sistematización de información referida a las Conferencias de Consenso.